



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

**ACTA DE LA SESIÓN Nº 14/2007  
ORDINARIA  
DEL AYUNTAMIENTO PLENO  
REALIZADA EL DIA 4 DE OCTUBRE DE 2007**

**ASISTENTES:**

**SR. ALCALDE-PRESIDENTE:**

D. FRANCISCO JAVIER ALONSO PRIEGO.

**SRES. TENIENTES DE ALCALDE:**

D. JOSÉ ROBERTO RIAÑO LÓPEZ.  
D. ÁNGEL LUIS ANTONIO HERRERO BRASAS

**CONCEJALES:**

D<sup>a</sup> PILAR OLGA DOMÍNGUEZ CÁNCER  
D<sup>a</sup> ANA MARÍA GARCÍA-RUBIO GARCÍA  
D. JONATHAN GIL MUÑOZ  
D. JOSÉ LUIS DE GRADO RODRÍGUEZ  
D. ALFREDO LÓPEZ ESTÉVEZ  
D<sup>a</sup> JOSEFA MÉNDEZ ROLDÁN  
D<sup>a</sup> MARÍA DE LOS ÁNGELES PÉREZ LÓPEZ  
D. JUAN RUBIO GARCÍA

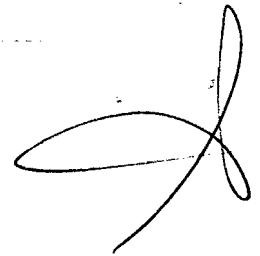
**SECRETARIO:**

D. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ ROMERO.

En el salón de sesiones de la casa consistorial de Los Molinos, a cuatro de octubre de dos mil siete, siendo las veinte horas, se reúnen los Sres. indicados en el encabezamiento, al objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para hoy, de acuerdo con el siguiente orden del día:

- 1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones de 6 y 12 de septiembre de 2007.-
- 2º.- Conocimiento de Decretos de la Alcaldía.-
- 3º.- Conocimiento de B.B.O.O. y correspondencia.-
- 4º.- Mociones Grupos Políticos.-
- 5º.- Asuntos de Urgencia.-
- 6º.- Ruegos y Preguntas.-

**1º.- Aprobación, si procede, de las Actas de la sesiones de 6 y 12 de septiembre de 2007.-** Por el Sr. López Estévez se solicita que, en el Acta de la



Sesión celebrada el día 6 de septiembre de 2007, en la página 10, tras sus palabras quede reflejado: “ El Sr. Alcalde dice que su Grupo está de acuerdo con lo solicitado por el Sr. López Estévez”.

La Sra. Domínguez Cáncer, en la página 8, párrafo 5º del mismo Acta, solicita que la frase: “... y que, si bien en estos momentos no se puede exigir un espacio multifuncional cubierto ...” no conste en Acta. Realizada votación, El Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar el Acta de la sesión del día 6 de septiembre de 2007 con las modificaciones efectuadas.

Al no presentarse objeciones al Acta de la sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2007, queda aprobada.

**2º.- Conocimiento de Decretos de la Alcaldía.**- Por Secretaría se pone en conocimiento del Pleno de la existencia en el expediente de convocatoria de la relación de Decretos de la Alcaldía dictados desde la última convocatoria de sesión ordinaria.

D. Juan Rubio García, del Grupo Municipal Socialista-PSOE solicita copia de los expedientes de la Modificación de Crédito nº 1/2007 y de la Data nº 4/2007.

**3º.- Conocimiento de B.B.O.O. y correspondencia.**-Por Secretaría se da lectura al siguiente escrito:

- Escrito del Ministerio de Economía y Hacienda por el que se comunica el resultado completo del escrutinio de los votos emitidos por los Ayuntamientos de los municipios de menos de 20.000 habitantes para cubrir las dos vocalías que los van a representar en el Consejo Territorial de la Propiedad Inmobiliaria de Madrid-Provincia.

El Pleno Municipal tomó conocimiento.

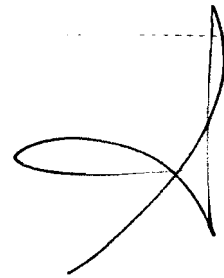
**4º.- Mociones Grupos Políticos.**- Por el Secretario se indica que se han presentado Mociones por el Grupo Municipal Socialista.

A continuación Dª Olga Domínguez Cáncer, comienza a dar lectura a las mociones presentadas por el Grupo Municipal Socialista-PSOE:

“1.- Se propone que, de cara a su estudio en la próxima reunión de la Comisión de Urbanismo, se solicite a la Oficina Técnica de este Ayuntamiento informes técnicos, actualizados y detallados, acerca de las deficiencias observadas en cada una de las mal llamadas “colonias” de este Municipio que impiden su recepción; a fin de proceder, una vez subsanadas, a su inmediata recepción por parte de este Ayuntamiento.-“



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



Continua diciendo la Sra. Domínguez Cáncer que es necesario un informe para conocer las deficiencias.

D. Alfredo López Estévez, portavoz del Grupo Primero Los Molinos, interviene para preguntar cuantas urbanizaciones hay sin recepcionar, respondiendo el Sr. Herrero Brasas que todas menos "Luz Sierra" y que son los interesados quienes han de solicitarla, que sólo la urbanización "Los Borregones", la ha solicitado.

El Sr. Alcalde dice que existe un acuerdo de Junta de Gobierno Local en el que se señalan las deficiencias que debe solucionar la urbanización "Los Borregones" para su recepción.

La Sra. García-Rubio pregunta por unas parcelas en Majalastablas, contestando el Sr. Alcalde que es Zona Verde.

Tras el debate celebrado, el Grupo Municipal Socialista-PSOE decide retirar la moción número uno.

D<sup>a</sup> Olga Domínguez Cáncer da lectura a la moción número dos:

"2.-Propuesta relativa a la organización y funcionamiento de las distintas Comisiones Informativas creadas por el Pleno.

Una vez creadas determinadas Comisiones y a fin de establecer con claridad su organización y funcionamiento, creemos que deben dotarse de unas normas mínimas de funcionamiento, que necesariamente deberán completarse por aquellas otras que se consideren convenientes.

A tal fin se propone:

**A.-** Cada comisión estará compuesta por un miembro de cada grupo político con representación en la Corporación Municipal.

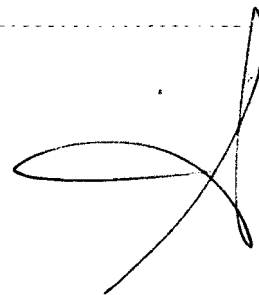
Para que su reunión sea válida, al margen del quórum requerido, será necesaria la presencia de al menos 2 grupos políticos diferentes.

**B.-** La periodicidad de las reuniones ordinarias será la establecida con antelación por el Pleno, cuando corresponda. El calendario de reuniones ordinarias de cada Comisión será el siguiente:

- **Comisión Especial de Cuentas:** todos los segundos miércoles de cada mes natural.
- **Comisión de Urbanismo:** el tercer miércoles de los meses 1º, 4º, 7º y 10º (es decir: enero, abril, julio y octubre).



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



- **Comisión de Sanidad y Sev. Soc.:** el tercer miércoles de los meses 2º, 5º, 8º y 11º (es decir: febrero, mayo, agosto y noviembre).
- **Comisión de Educación, Cultura, Deportes:** el tercer miércoles de los meses 3º, 6º, 9º, y 12º (es decir: marzo, junio, septiembre y diciembre).

**C.-** Asimismo podrán establecerse reuniones extraordinarias cuando sea preciso, a criterio de su Presidente o de al menos un tercio de sus miembros, debiendo solicitarse en este caso por escrito y con indicación de los puntos del Orden del Día que lo motivan.

En este caso, la celebración de la reunión no podrá demorarse más de 15 días naturales desde la fecha en que conste se realizó la solicitud.

**D.-** De no poder celebrarse en la fecha señalada por ser fiesta u otros motivos tasados, con carácter general, la reunión se celebrará el primer día hábil posterior, salvo que acuerdo expreso de la mayoría de sus integrantes decida otra fecha.

**E.-** Las reuniones se celebrarán en las dependencias que así se decida del Ayuntamiento y a una hora acordada por sus integrantes.

**F.-** En tanto no se desarrolle un Reglamento específico de las Comisiones, están se regirán en el resto de su funcionamiento de igual forma que el Pleno, es decir, con carácter supletorio por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidad Locales.-“

Toma la palabra el Sr. Alcalde para decir que la competencia para fijar la hora y el día de las Comisiones Informativas es suya y no piensa delegarla, que si la Comisión Informativa de Hacienda no se ha convocado es porque no ha habido asuntos que se deban someter a Pleno.

El Sr. López Estévez dice que si bien este asunto es competencia del Sr. Alcalde, éste debería convocar las Comisiones Informativas con la periodicidad aprobada.

Después de estas explicaciones, el Sr. Alcalde retira la moción número dos por falta de competencia del Pleno para fijar el día y la hora de las Comisiones Informativas.

Seguidamente la Sra. Domínguez Cáncer pasa a dar lectura a la moción número tres:



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

“3.- Aprobación si procede del cambio y reestructuración de mobiliario de parques infantiles, actualmente obsoletos, ampliándose con elementos especiales para personas mayores.-“

El Sr. Alcalde pregunta cuáles están obsoletos. La Sra. Domínguez Cáncer dice que el mobiliario de los parques no cumple la normativa, manifestando el Alcalde que sólo en un parque no se cumple la normativa, volviendo a preguntar qué mobiliario está obsoleto. Contestando la Sra. Domínguez que no puede responder.

La Sra. Domínguez pregunta por la segunda parte de la moción, la relativa a mobiliario para personas mayores, respondiendo el Sr. Alcalde que se debe estudiar en Comisión Informativa para aunar criterios.

El Sr. López Estévez dice que su Grupo apoya la moción, pero cree que éstas deberían estar más trabajadas.

La Sra. Domínguez dice que su Grupo trae las propuestas al Pleno para aprobarlas, los expedientes se preparan en Comisión Informativa y posteriormente se elevan al Pleno para su aprobación definitiva.

El Sr. Alcalde discrepa de la opinión de la Sra. Domínguez, señalando que los asuntos deben ser tratados en Comisiones Informativas, que son participativas, para posteriormente elevarlas a Pleno.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dos votos del Grupo Municipal Primero Los Molinos y un voto de Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos y cinco votos en contra emitidos por el Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda aprobar el cambio y reestructuración de mobiliario de parques infantiles, actualmente obsoletos, ampliándose con elementos especiales para personas mayores.

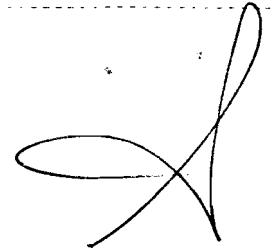
Vuelve a tomar la palabra D<sup>a</sup> Olga Domínguez Cáncer para dar lectura a la moción número cuatro:

“4.- Aprobación si procede de la edición y difusión de las Ordenanzas Municipales para el conocimiento de las mismas por parte de los vecinos.-“

Continúa diciendo la Sra. Domínguez que es necesario que las ordenanzas sean conocidas por todos los vecinos y que se podría utilizar una edición y difusión que no supusiera un coste elevado, además de la página web.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



El Sr. Alcalde dice que la publicación de las ordenanzas se realiza conforme a Ley.

La Sra. García-Rubio dice que su grupo está de acuerdo con la difusión de las ordenanzas y propone, además de las página web, que se disponga de copias en la biblioteca municipal.

En estos momentos se entabla un debate sobre la viabilidad jurídica de esta propuesta, quedándose pendiente este asunto hasta realizar un análisis jurídico sobre la posibilidad de que en la biblioteca se pueda disponer de copias de las ordenanzas municipales.

Seguidamente la Sra. Domínguez Cáncer pasa a dar lectura a la moción número cinco:

“5.- Aprobación si procede de la delimitación y acondicionamiento de un espacio para la práctica de Trial-bici.-“

La Sra. Domínguez dice que ella habló con el Alcalde de una zona junto al polideportivo, respondiendo el Sr. Alcalde que dicha parcela es privada y que se podría estudiar la posibilidad de permutarla para poder realizar pistas de padel, aparcamientos, etc.

El Grupo Municipal Socialista-PSOE decide retirar la moción número cinco.

Seguidamente la Sra. Domínguez Cáncer pasa a dar lectura a la moción número seis:

“6.- Se insta al Equipo de Gobierno al cumplimiento de la Ley de la C.A. de Madrid 8/2005, de 26 de diciembre, de protección y fomento del arbolado urbano de la Comunidad de Madrid

En el Capítulo II, Título 5. la ley establece que:

1.- “Las entidades locales que no cuenten con un inventario completo del arbolado urbano existente en su territorio municipal deberán proceder a su elaboración en el plazo máximo de un año, desde la entrada en vigor de esta Ley. Dichos inventarios se actualizarán periódicamente. Cada inventario municipal del arbolado urbano deberá incluir información referente al número de pies, especies o variedades, dimensiones, edad aproximada, estado sanitario y localización del arbolado con referencia a elementos concretos del viario urbano o a agrupaciones singulares de árboles.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

3. “La descripción del arbolado deberá ser individual para los árboles incluidos en el Catálogo Regional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestres, dentro de la categoría de Árboles Singulares, creado en virtud del Decreto 18/1992, de 26 de marzo, y para cualesquiera otros recogidos en catálogos de protección municipales”.

Asimismo, en el Capítulo II, Título 5 de dicha Ley la Ley establece que,

1. “En el plazo máximo de dos años, computado desde el momento de la entrada en vigor de la presente Ley, los órganos de gobierno de las entidades locales aprobarán Planes de Conservación para el arbolado urbano existente en cada municipio, que deberán ser revisados con una periodicidad no superior a cinco años.

2. “Las determinaciones de los Planes de Conservación afectarán tanto al arbolado urbano público como al privado y, una vez aprobados, serán de obligado cumplimiento”.

3. “Dichos planes pondrán de relieve los principales problemas sanitarios y de conservación del arbolado, planteando las iniciativas y actividades que parezcan más oportunas adecuadamente localizadas, descritas, evaluadas y programadas en el tiempo”.-“

El Sr. Alcalde toma la palabra para decir que está de acuerdo con la moción pero que debido al gran número de árboles el Ayuntamiento no tiene capacidad, por tanto dependería de una empresa, siendo el coste altísimo.

La Sra. Domínguez Cáncer pregunta si existen subvenciones para este asunto, respondiendo el Sr. Alcalde que actualmente no.

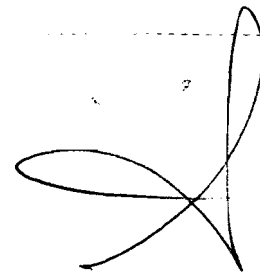
El Sr. López Estévez pregunta por el coste de esta actuación, respondiendo el Sr. Herrero Brasas que unos 30 millones de pesetas.

Tras las opiniones manifestadas, el Grupo Municipal Socialista-PSOE decide retirar esta moción.

Continúa la Sra. Domínguez leyendo la siguiente propuesta:

“7.- Propuesta relativa a la puesta en marcha de la ley de Dependencia.

**PROPOSICIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE LOS MOLINOS AL PLENO ORDINARIO DEL MES DE OCTUBRE DE 2007 RELATIVA A LA PUESTA EN MARCHA DE LA LEY DE DEPENDENCIA**



Más de nueve meses después de la entrada en vigor de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, la Comunidad de Madrid, no ha elaborado ni aprobado ninguna normativa autonómica para su aplicación. No ha creado suficientes y cualificados equipos de valoración. No ha facilitado información al Sistema de Atención a la Dependencia sobre el número de personas dependientes reconocidas en nuestra Comunidad. No ha presentado ningún proyecto de financiación, preciso para poder acceder a los casi 23,5 millones de euros reservados por el Gobierno para los ciudadanos madrileños en situación de gran dependencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta, para su aprobación por el Pleno la siguiente

#### **PROPOSICIÓN:**

“El Pleno del Ayuntamiento de Los Molinos insta al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que con carácter de urgencia, proceda a la aprobación y publicación de un Decreto que regule el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración”.- “

Toma la palabra la Sra. Domínguez para decir que sólo Murcia y Madrid no cuentan con un Reglamento de desarrollo, sólo con equipos de valoración.

D. Ángel Luis Antonio Herrero Brasas, portavoz del Grupo Popular, toma la palabra y expone una serie de datos de la Comunidad de Madrid sobre actuaciones en materia de dependencia que, según él, concluyen en que la Comunidad de Madrid va muy por delante del Gobierno.

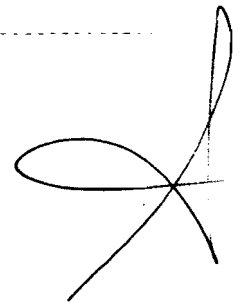
La Sra. Domínguez dice que al no existir Reglamento las ayudas a los dependientes no pueden ser aplicadas porque la Comunidad de Madrid no envía los datos al Gobierno.

Toma la palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángles Pérez López del Grupo Popular, para decir que esta moción trata un tema político contra la Comunidad de Madrid, que los veintitrés millones de euros para Madrid sólo son la mitad que le corresponde a Cataluña o a Andalucía. Que este asunto se canaliza a través de la Mancomunidad de Servicios Sociales y que de 13 personas interesadas, sólo 5 aportan la documentación necesaria, que conocen de un caso resuelto pero puede haber más porque la Comunidad de Madrid informa directamente a los interesados.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dos votos del Grupo Municipal



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



Primero Los Molinos y un voto de Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos y cinco votos en contra emitidos por el Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda instar al Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, para que con carácter de urgencia, proceda a la aprobación y publicación de un Decreto que regule el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

A las 21,30 horas realiza un receso, reanudándose la sesión plenaria a las 21,40 horas.

A continuación D. Alfredo López Estévez comienza a dar lectura a la moción presentada por el Grupo Municipal Primero Los Molinos:

“Dado el carácter exclusivamente informativo de las “Comisiones Informativas” creadas en virtud del acuerdo del Pleno del día 3 de julio de 2007, se propone que, con el fin de disponer de un foro de trabajo y debate que permita elaborar, analizar y coordinar las diferentes propuestas, se creen Grupos de Trabajo, en el número y forma similar a las citadas Comisiones Informativas.

Por ello, propone la creación de los siguientes Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Grupo de Trabajo de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana.
- Grupo de Trabajo de Sanidad y Servicios Sociales.

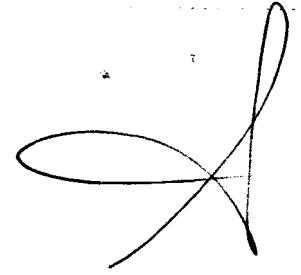
Y que, como en el caso de las citadas Comisiones, tales Grupos de Trabajo sean formados por los mismos representantes de la Corporación que lo son de las Comisiones Informativas.-“

Continúa el Sr. López Estévez diciendo que los Grupos de Trabajo deben definir su forma de trabajo, periodicidad, etc., todo lo necesario para realizar cosas coordinadamente y en conjunto para, una vez desarrollada su labor, se eleve a la Comisión Informativa y posteriormente al Pleno.

D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos toma la palabra para decir que, si bien no se puede evitar el choque de ideas entre gobierno y oposición, se debe protocolizar, formalizar las reuniones de los Grupos de Trabajo para que la participación sea real y abierta.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



El Sr. Alcalde dice que ya existe un grupo de trabajo en el asunto de la Escuela de Música, que los grupos de trabajo no deben ceñirse a los miembros de la Comisión Informativa.

El Sr. López Estévez dice que su Grupo quiere, no sólo que se creen los grupos, sino que funcionen y se refiere a dos acuerdos de Pleno, uno relativo al Plan General y otro a la redacción de la memoria sobre la Plaza de Toros, en los que según él, no se ha avanzado nada.

El Sr. Alcalde dice que la documentación necesaria la deben generar los funcionarios de este Ayuntamiento y lleva su tiempo, y con relación a iniciar los trabajos para la redacción del Plan General dice el Sr. Alcalde que primero hay que conocer si las Normas Transitorias se aprueban, que va a hacerles llegar un plano del municipio en el que se reflejen las protecciones para empezar a trabajar.

La Sra. Domínguez pregunta si el mencionado plano se realizará con arreglo a las Normas Transitorias o al Plan General, respondiendo el Sr. Herrero que un plano establecerá las protecciones establecidas por el PORN y otro con arreglo a las Normas Transitorias.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda aprobar la creación de los siguientes Grupos de Trabajo:

- Grupo de Trabajo de Urbanismo y Medio Ambiente.
- Grupo de Trabajo de Educación, Cultura, Deportes, Juventud y Participación Ciudadana.
- Grupo de Trabajo de Sanidad y Servicios Sociales.

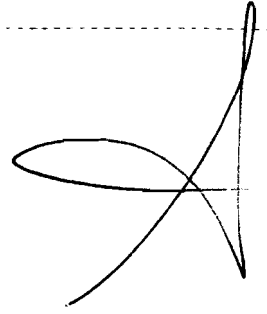
Y que, como en el caso de las citadas Comisiones, tales Grupos de Trabajo sean formados por los mismos representantes de la Corporación que lo son de las Comisiones Informativas.

**5º.- Asuntos de Urgencia.-** El Sr. López Estévez toma la palabra para decir que su Grupo quiere presentar una moción de urgencia. Motiva dicha urgencia en la situación en que se encuentra un chalé de la C/ Delineantes nº 4, cuyo propietario, presuntamente, padece el "Síndrome de Diógenes" y en el oficio recibido por este Ayuntamiento en el que se ordena la limpieza inmediata de la finca.

El Sr. Alcalde informa de las actuaciones que se han llevado a cabo en el mencionado chalé en dos ocasiones y dice que el Ayuntamiento al recibir este oficio del Juzgado tiene que actuar, no siendo necesario presentar este asunto como moción.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**



Ordenada votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los asistentes, el Pleno Municipal acuerda aprobar la urgencia.

Acto seguido el Sr. López da lectura a la siguiente moción:

“Normativa:

Art. 25 de la Ley de Bases de régimen local establece las competencias de los Ayuntamientos, en el apartado 2, punto h) establece que una de ellas es: “Protección de la Salubridad Pública”.

Igualmente, el art. 42 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, establece las Competencias de las Corporaciones Locales y concretamente en su apartado 3º, dice que “los Ayuntamientos tienen las siguientes responsabilidades mínimas en relación al obligado cumplimiento de las normas y planes sanitarios: y en el punto c) indica literalmente: “El control sanitario de los edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, ....”.

El Ayuntamiento ha recibido hace ya muchos días un Oficio del JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 “... a fin de que se proceda a la inmediata limpieza de a basura acumulada en la finca sita en la Urbanización Matarrubia de Los Molinos, c/ Delineantes nº 4 y propiedad del demandado Eduardo Hurtado Cordones”.

Y remite testimonio de las Resoluciones judiciales acordando la ejecución de dicha medida cautelar, y significándole el deber de colaboración con la administración de Justicia de todas las personas y entidades públicas o privadas (art. 591 de L.E.C).

Y en la parte dispositiva se establece la inmediata limpieza de la basura acumulada en la finca sita en la Urbanización Matarrubia de Los Molinos, c/ Delineantes nº 4 propiedad del demandado Eduardo Hurtado Cordones.-“

Sigue diciendo el Sr. López Estévez que además del sufrimiento que padecen los vecinos hay un auto judicial que prohíbe la actividad.

El Sr. Alcalde dice que su Grupo es consciente de la situación de los vecinos y que se ha actuado en dos ocasiones, pero es necesario una orden judicial y aportar el Documento Nacional de Identidad de las personas que vayan a entrar en la vivienda, que el Ayuntamiento está haciendo todo lo posible, pero sólo tiene la vía administrativa, y que está buscando una empresa para poder actuar de forma inmediata.

Continúa el debate entre los Grupos Políticos, concediendo de forma excepcional la palabra a un afectado directo, llegando a la conclusión de que se debe actuar inmediatamente y poner en conocimiento de la Guardia Civil y de la Policía Local la actividad del Sr. Hurtado en el caso que continúe desarrollándola para su detención.



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

Antes de proceder a la votación se solicita el texto del acuerdo a adoptar, siendo del tenor literal siguiente:

“Acelerar al máximo la ejecución del oficio del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Collado Villalba, por el que se ordena al Ayuntamiento de Los Molinos la inmediata limpieza de la basura acumulada en la finca sita en la Urbanización Matarrubia C/ Delineantes nº 4 y propiedad del demandando Eduardo Hurtado Cordones”.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de sus componentes, acuerda acelerar al máximo la ejecución del oficio del Juzgado de Primera Instancia nº 6 de Collado Villalba, por el que se ordena al Ayuntamiento de Los Molinos la inmediata limpieza de la basura acumulada en la finca sita en la Urbanización Matarrubia C/ Delineantes nº 4 y propiedad del demandando Eduardo Hurtado Cordones.

Seguidamente D. José Luis de Grado Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos toma la palabra para decir que su Grupo quiere presentar una moción, que pasa a leer a continuación:

“Aprobación, si procede, por parte de este pleno de la siguiente moción.

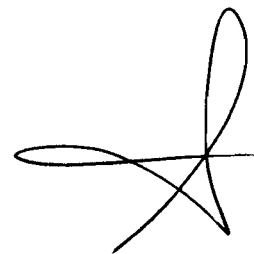
El Pleno del Ayuntamiento de los Molinos, considera que el tratamiento que las Normas Transitorias (BOCM, 29 de Agosto de 2007) dan a la llamada Extensión Norte, es ambiguo y de dudosa legalidad, por lo que manifiesta su desacuerdo con la posible urbanización de esta zona, que podrían permitir dichas Normas. Y remitirnos a la elaboración del PGOU para su definición.”

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, por unanimidad de los asistentes, el Pleno Municipal acuerda aprobar la urgencia.

El Sr. De Grado explica que con esta moción se pretende impedir que ocurra lo mismo que en la zona de “La Cerquilla”, porque el Sr. Herrero en el anterior Pleno dijo que la Extensión Norte era Suelo Rústico de Control equiparable en la actualidad a Suelo Urbanizable no Sectorizado.

El Sr. Herrero dice que la Extensión Norte no tiene la clasificación de urbano, que las Normas Transitorias sólo definen los ámbitos de actuación.

Ordenada votación por el Sr. Alcalde, con el resultado de seis votos a favor, tres del Grupo Municipal Socialista-PSOE, dos votos del Grupo Municipal Primero Los Molinos y un voto de Grupo Municipal Izquierda Unida-



Convocatoria por Los Molinos y cinco votos en contra emitidos por el Grupo Popular, el Pleno Municipal acuerda:

Considerar que el tratamiento que las Normas Transitorias (BOCM, 29 de Agosto de 2007) dan a la llamada Extensión Norte, es ambiguo y de dudosa legalidad, por lo que manifiesta su desacuerdo con la posible urbanización de esta zona, que podrían permitir dichas Normas. Y remitirnos a la elaboración del PGOU para su definición.

**6º.- Ruegos y Preguntas.-** El Sr. De Grado toma la palabra para leer los siguientes ruegos del Grupo Municipal Izquierda Unida-Convocatoria por Los Molinos:

“1. Colocación de 5 paneles informativos de uso municipal, en lugares para aumentar la comunicación con los ciudadanos de Los Molinos.-“

Contestando el Sr. Alcalde que se atenderá.

“2. Gestionar ante el Ayuntamiento de Guadarrama y la Comunidad de Madrid, la ampliación de una de las líneas de autobús del citado Ayuntamiento hasta la Estación de RENFE de LOS MOLINOS.-“

Contestando el Sr. Alcalde que no se atenderá.

“3. Publicación de las Actas de los Plenos en la página web del Ayuntamiento de Los Molinos.-“

Comenta el Sr. De Grado que este ruego ya se ha atendido cuando se trató el tema de la edición y difusión de las ordenanzas municipales, y que se ha dicho que se llevará a cabo cuando la página web municipal esté preparada para ello.

Pregunta el Sr. De Grado si se posee información sobre el cambio en la Dirección del Colegio Público, respondiendo Dª Josefina Méndez, Concejala de Educación, que se tiene conocimiento pero no es oficial.

Toma la palabra Dª Ana García-Rubio García del Grupo Municipal Primero Los Molinos para informar que ha tenido conocimiento de una subvención para la población inmigrante que tramita la Mancomunidad de Servicios Sociales y pregunta si se ha dado conocimiento de la misma a través de Bandos.

Dª Mª Ángeles Pérez López, responde que en las subvenciones que solicita la Mancomunidad, la publicidad la realiza la propia Mancomunidad.

Dª Olga Domínguez Cáncer portavoz del Grupo Municipal Socialista-PSOE, pregunta:



Ayuntamiento de  
**LOS MOLINOS**

“- Sobre el número de alumnos matriculados en los Institutos de la zona, cursando ESO, Bachiller o Ciclos Formativos.

-Cuál es la colaboración del Ayuntamiento de Los Molinos con los IES de Cercedilla y Guadarrama?

- Tiene el Ayuntamiento de Los Molinos un programa específico para la prevención del absentismo escolar.?”

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Pérez López responde que no hay en el Ayuntamiento un estudio sobre el absentismo escolar, que este asunto se lleva a través de la Mancomunidad, y caso de existir problemas, la trabajadora social actúa. Sigue informando que se ha contado con educadores de calles subvencionados por el INEM.

En cuanto al número de alumnos, la Sra. Pérez dice que aproximadamente son unos 200 escolarizados y que pedirá un estudio sobre el absentismo escolar.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, a las veintitrés horas y cinco minutos la Presidencia levanta la sesión, realizada en primera convocatoria, de la que se extiende la presente acta, visada por el Sr. Alcalde, y de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.